

414.2020.2878

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020

AL PÚBLICO EN GENERAL

Derivado del mantenimiento a las cuentas de correo electrónico de la Secretaría de Economía y con la finalidad de brindar certeza respecto de los trámites de comercio exterior que se llevan a cabo a través de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE), a partir de hoy, y hasta nuevo aviso, las resoluciones emitidas por esta Dirección General serán enviadas a través de los siguientes correos electrónicos:

	Trámite	Correo electrónico dominio IMPI
1	Avisos Automáticos de Exportación de Tomate	dgce.tomate@impi.gob.mx
	Permisos Previos de Exportación de Azúcar	dgce.azucar@impi.gob.mx
2	Permisos Previos de Exportación de Control de Exportaciones	control.exportaciones@impi.gob.mx
3	Certificados de Origen	dgce.origen@impi.gob.mx
4	Actualización de RPE	registros.origen@impi.gob.mx
5	Certificados TPL's	dgce.tpls@impi.gob.mx
6	Información de asignaciones adicionales de cupo	dgce.cupos@impi.gob.mx
7	Solicitudes de esquema alternativo	avisos.siderurgicos@impi.gob.mx
8	Permiso automático previo de exportación de diversas mercancías de acero	permisosexportacion.acero@impi.gob.mx
9	Solicitudes de llantas usadas	dgce.permisos@impi.gob.mx
CERTIFICADOS NOM'S		
10	NOM-016-CRE-2016	petroliferos@impi.gob.mx
	Certificados de equivalencias, NOM-208-SCFI-2016, Resoluciones 5TER.	dgce.nom@impi.gob.mx
	Folios de solicitud de NOMs de etiquetado e información comercial	noms.etiquetado@impi.gob.mx
PROGRAMAS DE FOMENTO		
11	DRAWBACK	dgce.drawback@impi.gob.mx



	Trámite	Correo electrónico dominio IMPI
	IMMEX/PROSEC	dqce.tramitesc@impi.gob.mx
	Ampliación Productos Sensibles y Ampliación Subsecuente de Productos Sensibles	immex.sesible@impi.gob.mx
	CONSULTAS	
12	Consultas /Atención ciudadana	dqce.drawback@impi.gob.mx
	Recepción de documentos	dqce.tramitesc@impi.gob.mx

NOTA: La recepción de documentos continúa siendo a través de las cuentas de correo electrónico con dominio **@economia.gob.mx**.

Cualquier información relevante se dará a conocer a través del portal www.snice.gob.mx, así como en la cuenta **@SNICEmx** de Twitter.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 14, 16, 18, 26 y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 4, 11, 12 fracciones IV, IX, X y XXIX y 32 primer párrafo fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019; artículo primero, fracción II, numeral 5 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2019.

Atentamente,



Juan Díaz Mazadiego
Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

